

# LA SOCIEDAD DE LA CIUDAD DE TARRAGONA A MEDIADOS DEL SIGLO XVII

## I. — DIVISIÓN CUANTITATIVA

*Los resultados del «fogatge» de 1553.* — Según Juan Reglá, el último «fogatge» publicado antes del 1600 —el de 1553— permite sacar como conclusión provisional la siguiente división de la población catalana: el 75 por 100 de los habitantes, aproximadamente, formaban parte de las clases modestas, los payeses en el campo y los artesanos en las ciudades; la burguesía no debía llegar a un 10 por 100 de la población en las comarcas del litoral, donde estaba mejor representada; el estado eclesiástico, más numeroso que en el resto de España, suponía aproximadamente el 6 por 100 del total, mientras el brazo militar y los caballeros representaban el 0,8 por 100. Advierte Reglá, al comentar la provisionalidad de estas cifras: «No és possible en l'estat actual dels nostres coneixements, establir els percentatges exactes entre les classes socials, així com tampoc les poblacions urbana i rural»<sup>1</sup>.

En el mismo «fogatge» del 1553 vienen consignados 844 fuegos para nuestra ciudad, clasificados de esta forma:

Clase social	Núm. fuegos	Porcentaje
Laicos	720	85,3
Clérigos seculares	98	11,6
Militares	18	2,1
Monasterios	4	0,4
Mansos de término	4	0,4
Totales . . . .	844	99,8 <sup>2</sup>

*Nuestra aportación. Fuentes y resultados.* — Como fuentes documentales nos hemos servido de los libros del «Tauler», comprendidos

1. JOAN REGLÀ. *Felip II i Catalunya*. Barcelona, 1956, 25.

2. JUAN SALVAT BOVÉ. *Tarragona y el gran rey Jaime I de Aragón*. Tarragona, 1957, 56.

entre el 1601 y el 1670, y el libro del «Tall» de la ciudad, del 1669<sup>3</sup>. En los primeros hemos registrado 1.648 defunciones en las que, además del nombre del fallecido, figura su condición social; en el segundo, figuran 437 ciudadanos tallados, con la expresa consignación de su oficio o condición social.

Los resultados obtenidos después de clasificar todo el material que nos han proporcionado ambas fuentes, nos permiten ofrecer el siguiente cuadro:

Clase social	Libros «Tauler»		Libro del «Tall»	
	Núm.	Porcentaje	Núm.	Porcentaje
Clérigos	121	7,3		
Profesiones liberales	103	6,2	27	6,1
Artesanos	612	37,0	151	34,6
Estudiantes	31	1,8		
Comerciantes	139	8,4	21	4,8
Payeses	420	25,9	133	30,4
Pescadores	222	13,0	99	22,6
Militares y caballeros			6	1,3
Totales . . .	1.648	99,6	437	99,8

Estos resultados indican: La mitad de la población, aproximadamente, estaba formada de payeses y pescadores —un 38,9 según los datos sacados de los libros del «Tauler», y un 53 por 100 según los del libro del «Tall»; un tercio la representaban los artesanos —el 37 y 34,6 por 100—; la burguesía —comerciantes y profesionales liberales—, estaba representada en un 14,6 y un 10,9 por 100; el estamento eclesiástico —un 7 por 100 de la población—, venía a ser poco más o menos, el término medio de lo que representaba en la sociedad catalana del siglo XVII, lo cual quiere decir que en un buen número de poblaciones tenía mayor preponderancia cuantitativa. Por ejemplo, según el «Fogatge» de 1553, en Elna el estamento eclesiástico estaba representado por un 30 por 100 de fuegos, en la Seo de Urgel por un 27 por 100, en Ripoll por un 18 por 100, en Guisona por un 16,5 por 100, en Gerona por un 15 por 100, en Tremp por un 14 por 100, en Lérida por un 13 por 100. En cambio, en las dos poblaciones más populosas de nuestro Campo, Reus y Valls, el porcentaje de los ecle-

3. Los libros del «Tauler» están conservados en el Archivo de la Catedral de Tarragona (armarios C y D, inferior). El del «Tall» se conserva en el Archivo Histórico de la Ciudad.

siásticos no sobrepasaba el 4 por 100 <sup>4</sup>. Los militares y caballeros figuran en Tarragona con un porcentaje algo superior al que nos da Reglá para la Cataluña del siglo xvi.

Debemos subrayar la existencia de diferencias un tanto crecidas si comparamos los porcentajes procedentes de una u otra fuente, lo cual nos obliga a pensar en dos causas probables, a saber, la guerra de Secesión o la insuficiencia de datos en los que apoyamos nuestros resultados. De aquí que demos éstos como provisionales, aunque su semejanza con las cifras dadas por Reglá, nos permita presumir que nuestros porcentajes están muy cerca de expresar la realidad.

## II. — MENTALIDAD DE LAS CLASES SOCIALES

*El estamento eclesiástico.* — La división jerárquica del clero señalaba, a la vez, la existencia de una contraposición entre las jerarquías que abarcaba el triple aspecto político, social y económico. Cada uno de los grados del orden jerárquico —obispos, capítulos y clero menor—, estaba integrado por hombres de distinta procedencia social, con mentalidad distinta e intereses opuestos. Además, es preciso tener en cuenta, la distinción entre el clero regular y el secular y, entre este último, la existencia de distintas órdenes religiosas.

El Arzobispo era nombrado por el Rey y, en consecuencia, era siempre un fiel instrumento de su política. Así, los monarcas de la dinastía austríaca en su intento de asimilar Cataluña a las leyes castellanas, se aprovechaban de la autoridad de los obispos, reforzada por el Concilio de Trento, a costa de los capítulos de canónigos, para transformar el carácter autóctono de la Iglesia catalana y ponerla bajo su tutela. Visto el problema desde este ángulo, es evidente que los obispos y las altas jerarquías representaban el sector colaboracionista de la Iglesia con la Monarquía <sup>5</sup>.

La política real expuesta es bien visible en el arzobispado de Tarragona. En primer lugar destaca el progresivo desplazamiento de los arzobispos catalanes, a lo largo del siglo xvii. De los once nombrados, cuatro fueron castellanos, dos valencianos, dos andaluces, uno aragonés y, tan sólo, dos catalanes, ambos antes del 1640 <sup>6</sup>. En

4. JOSEP IGLÉSIES. *La Geografía de Pere Gil*. Barcelona, 1949, 122-123.

5. JOAN REGLÀ. *Els virreis de Catalunya*. Barcelona, 1956, 21.

6. He aquí la relación de los arzobispos de Tarragona en el siglo xvii: Juan Terés, catalán (1587-1603); Juan Vich y Manrique, valenciano (1604-11); Juan de Moncada, catalán (1612-22); Juan de Hocés, andaluz (1624-26); Luis Díez de Aux Armendáriz, castellano (1626-27); Juan de Guzmán, castellano (1628-31); Fr. Antonio

segundo lugar llamamos la atención en el hecho de que si bien los atentados contra las instituciones y privilegios de la ciudad de Tarragona, de parte de los arzobispos, no era cosa nueva, el espíritu que los promovía era muy distinto del de los siglos precedentes. El obispo de Vich fray Andrés de San Jerónimo, antiguo monje del Escorial condensa este espíritu en el siguiente párrafo de una carta dirigida a Felipe III en 1615: «Sepa V. M. que la gente deste Principado culpa mucho a todos los obispos porque no se juntan a representar todos estos males —el bandolerismo principalmente—, y pedir remedio, y dicen que embíe V. M. gente y los conquiste, que todos se le darán para que asiente la justicia como en Castilla y les quite sus males usos que la impiden»<sup>7</sup>.

Podríamos ilustrar esta política autoritaria y asimilista de los arzobispos tarraconenses de la primera mitad del siglo xvii detallando los numerosos incidentes provocados por ellos al intentar restringir los privilegios de la Universidad, y de manera especial los sucedidos en las prelaturas de Juan de Moncada (1612-1622), Luis Díez de Aux Armendáriz (1626-1627), Juan de Guzmán (1628-1631) y fray Antonio Pérez (1634-1637); pero, por ser muy conocidos y haberlos explicado con todo lujo de detalles Emilio Morera en su *Tarragona cristiana*, nos abstenemos de repetirlos<sup>8</sup>. A nosotros, insistimos, únicamente nos interesa subrayar el significado político que tenían estos incidentes promovidos voluntariamente por los arzobispos.

Según Reglá, los capítulos de canónigos representaban la oposición al sector colaboracionista, porque éste era un peligro constante a sus intereses: «D'altra banda, els capítols eren nombrosos i la designació dels bisbes castellans tancava les portes als canonges»<sup>9</sup>.

El Capítulo de la Catedral de Tarragona estaba constituido por veinticuatro canónigos. Su elección se realizaba por mayoría de votos y no por unanimidad. De entre ellos se elegían las dignidades<sup>10</sup>.

Pérez, castellano (1634-37); Pablo Durán, catalán (1639-50); Francisco de Rojas, castellano (1653-63); Juan Emmanuel Espinosa, andaluz (1664-79); Fr. José Sanchiz, valenciano (1680-94); Fr. José Llinás, aragonés (1685-1710).

7. JOAN REGLÀ. *Els virreis*, 22.

8. EMILIO MORERA. *Tarragona Cristiana*. IV. Tarragona, 1955, 213 y ss.

9. JOAN REGLÀ. *Els virreis*, 23.

10. En el siglo xvii las dignidades eran once, a saber: Arcediano mayor, que presidía el Capítulo y la Iglesia en caso de estar ésta vacante; Sacrista, encargado de atender el servicio del culto, especialmente en lo que concernía a la ornamentación sagrada; Prior, encargado del cumplimiento de las reglas canónicas; Decano, el canónigo más antiguo; Capiscol, el canónigo encargado de dirigir el coro; Tesorero, encargado del culto menor; Hospitalero, encargado de administrar los hospitales creados por el arzobispo; Enfermero, encargado de la enfermería de los canónigos; Arcediano de San Fructuoso, Arcediano de San Lorenzo y Arcediano de Vilaseca.

Ahora bien, de los noventa y ocho canónigos elegidos durante el siglo XVII, no llegan a media docena los de apellidos castellanos <sup>11</sup>. Es, pues, perfectamente comprensible que el Capítulo conservase cierto espíritu autóctono y que sus miembros sintieran aversión por la política real, caracterizada, entre otros aspectos, por el desplazamiento de los catalanes de las sillas episcopales del Principado.

Ahora bien, nos apresuramos en hacer constar que los canónigos y dignidades tarraconenses no estaban unidos ni por intereses ni por un ideario común. Los acontecimientos del 1640 y la guerra que de ellos se derivó dejaron al descubierto con toda amplitud este hecho, que será objeto de un estudio detallado en otro trabajo. Con anterioridad a esta fecha, las divisiones entre los canónigos y sus causas son poco conocidas, no existiendo estudios que nos permitan precisarlas.

Es evidente que, por los años treinta, el Capítulo de Tarragona no llegó a estar nunca en una posición de rebeldía manifiesta contra el monarca, como los de Vich, Urgel y Gerona, por contar con una mayoría de canónigos complacientes con la política real. Su posición en los graves acontecimientos promovidos por la resistencia a pagar la décima impuesta al estamento eclesiástico por el rey, en 1634, es un ejemplo definitivo para comprobar cuanto decimos. Ved lo que dice el señor Sanabre de este asunto: «El estado de espíritu se puso de manifiesto en la rebeldía —que llegó a ser armada en las diócesis de Urgel y Vich en 1634— al pago de los impuestos exigidos por los agentes del rey. Todos los organismos oficiales de Barcelona, y los más altos de Madrid, estuvieron preocupados por semejantes manifestaciones. Los más graves incidentes tuvieron lugar en Vich, de donde fueron expulsados los agentes ejecutivos, viéndose el virrey obligado a mandar algunos miembros de la Audiencia y un escuadrón de caballos; en Gerona, el obispo y sus familiares se vieron obligados a abandonar la ciudad, y en Barcelona el clero se enfrentó con el secretario del obispo de Gerona, delegado general de la recaudación de aquel impuesto. Aquella resistencia fue promovida por los capítulos de Urgel, Vich, Lérida y Gerona, y por una respetable minoría de los de Barcelona, Elna y Tarragona» <sup>12</sup>.

Las últimas líneas de este párrafo nos hablan de una minoría resistente al mandamiento real, lo cual presupone la existencia de

11. SANÇ CAPDEVILA. *La Seu de Tarragona*. Barcelona, 1935, 127 y ss.

12. JOSÉ SANABRE. *La acción francesa en Cataluña*. Barcelona, 1956, 17.

una mayoría, si no favorable, a lo menos condescendiente al pago de la décima. Gracias a ella, el Capítulo tarraconense fue el primero en hacerla efectiva, en aceptar el mandamiento real, según se desprende del contenido de una carta dirigida al rey en 1.º de junio de 1639, que, entre otras cosas, dice: «Ha sobrevenido después la décima de los 600 ducados y con haver sido esta Iglesia la primera que ha acudido a pagar el repartimiento como doble del que le podría tocar si se hubiere hecho el repartimiento como lo ordenaba su Santidad...»<sup>13</sup>.

Si el Capítulo tarraconense, cuando se trataba de fijar su posición ante la política real, se hallaba dividido, cuando se veía obligado a defender sus intereses y prerrogativas contra el arzobispo, se unía estrechamente. Así, en las querellas promovidas por el arzobispo Juan Guzmán, el Capítulo, con rara unanimidad, maniobró hábilmente hasta lograr que aquél fuese trasladado a Zaragoza<sup>14</sup>.

El clero menor de la Catedral de Tarragona, formado por veinticuatro comensales y setenta y cuatro beneficiados, defendía sus intereses unido en la Cofradía de Presbíteros. Los pleitos entre esta Cofradía y el Capítulo menudearon a lo largo del siglo XVII, y quedan reflejados en la abundante correspondencia del Capítulo conservada, y en las actas de la Cofradía. Ambas partes eran apasionadas. Los arzobispos se aprovechaban de estas divergencias protegiendo e incitando al clero menor, como dice el canónigo Blanch en su *Arxiepiscopologi*, al relatar las mencionadas querellas entre el Capítulo y el arzobispo Juan Guzmán: «Tingué molts plets y encontres ab lo capitol, y per a suppeditar y embaraçar los canonges donà mà y ajudà als capellans, per a què ab plets també vexassen al Capítol»<sup>15</sup>.

*Caballeros y militares.* — En Tarragona no había verdadera nobleza. De hecho, el Campo de Tarragona, incluida su capital, feudatario del arzobispo, nunca había sido tierra de grandes familias nobiliarias, como sucedía en la Cataluña Vieja. Algunas de estas familias tenían posesiones en el Campo de Tarragona, pero no su residencia habitual. De los nueve condes convocados en las Cortes del 1626, hallamos uno más o menos vinculado con la ciudad de Tarragona: Bernat de Boxadors, conde de Çavallà, señor de Vallmoll<sup>16</sup>. La condesa Isabel de Boxadors y Rocaberti, madre de Bernat, falleció en

13. A. C. T. Cartera 1614-1655. Cartas salidas. Carta del Capítulo al Rey de 1.º de junio de 1639.

14. JOSEP BLANCH. *Arxiepiscopologi*. II. Tarragona, 1951, 178 y ss. EMILIO MORERA. *Tarragona Cristiana*. IV. Tarragona, 1955, 494 y ss.

15. JOSEP BLANCH. *Op. cit.*, II, 178.

16. JOAN REGLÀ. *Els virreis*, 17.

Tarragona el 20 de mayo de 1641<sup>17</sup>, a poco de empezado el primer sitio francés. Si este hecho nos hace creer que los Boxadors tenían casa abierta en Tarragona, su señorío de Vallmoll y el préstamo que el conde solicitó a la Cofradía de Presbíteros en 1648 son una prueba irrefutable de su fuerte vinculación con el Campo de Tarragona<sup>18</sup>.

También conocemos, por los excesos que su gente cometió en Tarragona, uno de aquellos caballeros de la Cataluña del barroco, plétórico de energías humanas y escasas posibilidades económicas, que usaba toda su capacidad combativa en luchas estériles y sangrientas del bandolerismo. Nos referimos al caballero Rafael de Biure. El día de Santa Tecla de 1611, seis bandoleros de la partida del caballero de Biure asesinaron, en la calle Mayor de Tarragona, de un tiro de pedreñal, a una mujer, refugiándose seguidamente en el convento de los Predicadores. Opusieron resistencia al veguer y al somatén cuando pretendieron encarcelarlos. Dos de los malhechores resultaron muertos en la refriega contra las autoridades, otro resultó herido y dos fueron detenidos. El cónsul en «cap» fue a ver personalmente al virrey, marqués del Almazán, para evitar que el caballero de Biure obtuviese la libertad de los detenidos, y, entre otras cosas, advertía «que els criats de Don Rafael de Biure han comès altres delictes y perpetades dues altres morts»<sup>19</sup>.

Esta clase de caballeros, que eran un factor de inestabilidad social y política en toda Europa, y que tuvieron una importancia decisiva en el desencadenamiento de los acontecimientos del 1640, del mismo modo que la «gentry» arruinada inglesa fue el factor social más importante de la revolución cromwelliana<sup>20</sup>, no existía en Tarragona con residencia habitual. La pequeña nobleza local tarraconense pertenecía a aquella clase que Reglà describe tan admirablemente con estas palabras: «Hem de deixar de banda els ennoblits pel rei o el virrei, procedents de l'administració del Principat, la mentalitat dels quals es confonia amb la de l'oligarquia burgesa, de la qual procedien»<sup>21</sup>. En efecto, esta pequeña nobleza local —caballeros, militares y ciudadanos honrados— la hallamos en nuestra ciudad ejerciendo cargos administrativos reales —veguería y procuraduría—, comer-

17. A. C. T. Libro del Tauler, 1641, II.

18. A. C. T. Liber sextus determinatorum, 223-225.

19. A. H. T. Libro del Consejo, 1611-12, 41 y 43.

20. HUGH TREVOR ROPER. *La Révolution anglaise de Cromwell*. «Annales», núm. 3 (1955), 331-340. Cit. por JOAN REGLÀ, en *Felip II i Catalunya*. Barcelona, 1956, 35.

21. JOAN REGLÀ. *Felip II*, 19.

ciando o viviendo de las rentas de sus propiedades. Estaban agrupados en la Cofradía de San Jorge, y hasta pasado el 1648 tuvieron cerrados los accesos a los cargos municipales, de forma que, cuando un ciudadano con ejercicio de un cargo del Común era promovido caballero, cesaba automáticamente en dicho cargo, como sucedió al clavario del Común Onofre Vidal en 1639<sup>22</sup>. Estos caballeros de ascendencia burguesa, buena parte de los cuales habían intervenido en la administración local antes de ennoblescarse, insistieron más de una vez al virrey y en las Cortes para que les fueran abiertas las puertas de la administración local. Alegaban el desorden administrativo: «Bé serà en recort V. Excia. de la dita audatia tingueren cavallers que tentaren dar suplicatió als brassos y increpant que los que la regian se partian lo patrimoni de la Universitat entre ells», escribían los cónsules al virrey Juan Terés, al mismo tiempo que pro-

22. A. H. T. Libro del Consejo, 1639-40, 20 de mayo de 1639, 22. — En los libros del «Tauler» (A. C. T.), en el del «Tall» de 1669 (A. H. T.), en el «Índice del Mayor de la Taula» de 1615 y 1616 (A. H. T.) y en los libros del Consejo de 1601 a 1653 (A. H. T.) hemos hallado referencias de los siguientes caballeros, militares y ciudadanos honrados de Tarragona:

Barceló, Francisco de	Caballero	Vivia en 1616.
Barceló, Pablo de	Caballero	Vivia en 1616.
Bellver, José	Doncel	Fallecido en 1.º de abril 1666.
Constantí, Pedro	Ciudadano	honrado.
Foraster, Jerónimo de		Vivia en 1666.
Freixa, Jerónimo	Habilitado	militar en las Cortes de 1626.
Ferrer, Alejo	Caballero	Vivia en 1615.
Freixa, Miquel	Habilitado	militar en las Cortes de 1626.
Giminells, Francisco	Señor de la Boella.	Veguer real en 1629.
Homdedeu, Juan de	Concesión militar	otorgada en 1665 y de la nobleza en 30 de octubre de 1659.
Hortonedá, Pablo	Veguer real	en 1666.
Jover, José	Caballero	Vivia en 1615.
Jover, Gerardo	Caballero	Vivia en 1615.
Montargull, Miquel	Caballero	Gobernador de armas de la ciudad en 1640.
Montargull, Diego	Caballero	Hijo de Miquel, señor del Botarell. Falleció en 8 de marzo de 1654.
Montserrat, Jerónimo de	Carlán de Cambrils.	Falleció el 7 de marzo de 1641.
Montserrat, Francisco de		Falleció en 1667.
Montserrat y Colom, Francisco		Vivia en 1669.
Oms, Rafael de		Falleció el 12 de marzo 1641.
Osset, Tecla		Vivia en 1669.
Pontarró, Francisco de		Vivia en 1644.
Pontarró, Rafael de		Vivia en 1669.
Rossell, Onofre	Caballero	Falleció en 1639.
Rossell, Homedes y de Gassol, Onofre	Procurador	real en 1616.
Rovira, Sebastián de		Vivia en 1666.
Vidal, Onofre	Veguer real	en 1632.
Vidal, Diego de		Vivia en 1669.

ponían al Consejo «los es vingut noticia que la confraria de Sant Jordi dels cavallers de la ciutat havian scrit al Sr. Arquebisbe virrey aserca de sanyalarlos algun corter o part del mur de la ciutat y guardar y tot per sercar rahons per les vias directas y indirectas y per fas o nefas a la ciutat per la enveja tant del govern... y gana de entrar en lo govern»<sup>23</sup>.

*El estamento llano: burgueses, artesanos, payeses y pescadores.* — La distinta categoría social de los ciudadanos que formaban el estado llano queda reflejada en las tres manos que los dividía a los efectos de su intervención en la administración municipal. En un privilegio concedido a la ciudad por Pedro III, en 1382, consta que la mano primera o mayor quedaba formada por la nobleza y propietarios, la mano segunda o mediana por juristas, propietarios, patronos de barca y mercaderes, y la mano tercera o menor por artesanos; pero en el siglo XVII, este acoplamiento había sufrido notables variaciones, de forma que la mano mayor comprendía los ciudadanos honrados, los doctores en medicina y en leyes; la mano mediana, los médicos y abogados sin título de doctor, notarios, mercaderes, artistas, patronos de barca y propietarios, y la mano menor comprendía los artesanos y payeses.

Aparte esta división fundamental, no todas las profesiones estaban consideradas igualmente. Así, un mercader al por mayor no consentía verse equiparado a un tendero —«botiquer de teles»—, porque éste se dedicaba a vender al detall. Los artistas, agrupados en colegios —farmacéuticos, confiteros, drogueros, cereros y pintores—, consideraban a los argenteros como de una profesión inferior, porque manejaban el yunque. Había profesiones que no se las tenía por honradas. Carrera y Pujal señala entre estas profesiones, en la ciudad de Barcelona, la de revendedores, taberneros, hosteleros, carniceros, cocineros, músicos y algunas otras<sup>24</sup>. En nuestra ciudad hemos hallado excluidas de insaculación a los cargos municipales los pescadores, braceros y pastores, aunque probablemente había alguna otra profesión.

En una sociedad como la del siglo XVII, organizada en compartimientos estancos, era muy difícil saltar de un compartimiento a otro, porque cada categoría social defendía con todas sus fuerzas sus prerrogativas, que por nada ni nadie quería ver disminuidas. No obstante, hemos podido comprobar que ciudadanos incluidos en las

23. A. H. T. Libro del Consejo, 1602-03, 4 de mayo de 1602, 28.

24. J. CARRERA Y PUJAL. *Historia económica y política de Cataluña*, I. Barcelona, 1947, 17.

bolsas de insaculación para cargos municipales de mano tercera, podían pasar a las bolsas de mano segunda y éstos a las de mano primera. Suponemos que esta mejora de tipo social era la consecuencia de una mejora previa de tipo económico.

En la burguesía debemos incluir a los doctores en leyes y en medicina, notarios, boticarios, comerciantes al por mayor o mercaderes, negociantes, tenderos y propietarios. No sobrepasaba del 15 por 100 de la población total y formaba una oligarquía que dirigía la vida política y administrativa de la Universidad, sacando con ello buenos beneficios. Por ejemplo, acaparaban los arrendamientos de los arbitrios —«impositions»— y de la lleuda, que se arrendaban anualmente. Los arrendatarios no eran exclusivamente, como podía suponerse, mercaderes, tenderos o negociantes, sino también doctores en leyes o en medicina, notarios, propietarios, etc.

Dicho esto, queda explicada la decidida oposición de la burguesía a los intentos de los caballeros de participar en la administración de la Universidad. Fue preciso llegar a una situación anormal, como la guerra del 1640, que tan desfavorablemente afectó a la burguesía, para que ésta se viera obligada a compartir con sus rivales la tan codiciada administración.

Una buena parte de la burguesía tenía posibilidades de ennoblirse, fuese por algún servicio prestado a la corona, fuese por la compra de algún título, fuese por matrimonio. El burgués tenía una verdadera obsesión por esta posibilidad, aunque al mismo tiempo velase para evitar el acceso en su estamento de ciudadanos de inferior condición social. «Si no pot obtenir una patent nobiliària o almenys el grau de cavaller, procura defensar-se acontra l'accès dels inferiors al seu estament», dice Reglà, condensando esta idea<sup>25</sup>.

Los artesanos y payeses formaban la mayoría de los ciudadanos. Al no serles permitido un cambio de condición social, dedicaban toda su energía en reglamentar minuciosamente sus gremios y cofradías, al objeto de protegerse contra posibles ingerencias y crisis económicas. Los gremios velaban tanto para dar salida a sus artículos como para evitar su adulteración a causa de la falta de pericia de los oficiales.

Para tener idea de lo que, según la reglamentación gremial, se exigía a un futuro maestro, diremos que para iniciarse en cualquier oficio precisaban cuatro años de aprendizaje, en los que el aprendiz quedaba ligado al artesano por unos pactos más o menos como éstos:

25. JOAN REGLÀ. *Els virreis*, 26.

«...prometent que el servirà a ell y a sa familia tant de dias com de nits en las cosas licitas y onestas y si li pren res de casa la hi restituirà. Item es pactat que si està malalt en casa de dit son amo y menjant en aquell a la fi de dit temps li hage de tornar de un dia dos, y no menjanthi dia per dia. Item es pactat que si sen va de casa de dit amo li pugua dever la feina y posarlo a que torne a acabar lo temps. Item és pactat que dit Francesc Dalmau a la fi de dit temps hage de donar a dit son deixeble deu lliuras moneda barcelonesa...»<sup>26</sup>. Pasado el aprendizaje, era preciso un examen para poder ejercer como «fadri», y si aprobaba, pagar a la cofradia correspondiente cinco libras «y una atxa de sera branca de sis lliuras», a más del salario de cinco libras que cobraba cada uno de los maestros examinadores<sup>27</sup>. Para llegar a maestro y tener derecho a abrir tienda, el «fadri» tenía que sufrir otro examen, en el que tenía que demostrar su habilidad manual.

### III. — SUS MEDIOS ECONÓMICOS

*El estado eclesiástico.* — Como en el resto de España, el de la Iglesia de Tarragona era muy rico. Señor temporal con ejercicio de derechos jurisdiccionales sobre el Campo de Tarragona, principalmente.

Según Reglà, el arzobispo de Tarragona, a últimos del siglo xvi, disfrutaba de una renta de 16.000 ducados anuales, y era, después de los obispos de Urgel y de Tortosa, el más rico de Cataluña<sup>28</sup>.

El Capítulo catedralicio disfrutaba de unas rentas superiores a las del arzobispo. En 1640 eran de 180.000 escudos, de los cuales se destinaban 4.100 a la obra de la Iglesia, fábrica y sacristía. Las dignidades se repartían alrededor de 15.000 escudos<sup>29</sup>. No obstante, en 1639, el Capítulo se excusaba de hacer un donativo al rey para ayudarle a sufragar los gastos de la guerra contra Francia, a causa de su pobreza: «...se han apurado nuestras fuerças por ser tan pobres los canonicatos que no llegan a 300 ducados castellanos sobre que cargan en Roma 50 de cámara que son 80 castellanos, con que nos

26. Archivo de don Eduardo Castells de Valls. De un contrato notarial de aprendizaje de 1703.

27. Archivo de don Eduardo Castells de Valls. Escritura notarial de un examen efectuado por el Gremio de Cordeleros y Alpargateros de Valls. 1687.

28. JOAN REGLÀ. *Els virreis*, 21.

29. A. C. T. Cartera 1614-1655. Cartas salidas.

queda muy poco para vivir conforme a nuestro estado»<sup>30</sup>. Unos meses más tarde se excusaba nuevamente: «Esta Santa Iglesia de Tarragona tan favorecida a V. Mag. y todos sus progenitores se halla con el sentimiento y corrimiento que no sabe significar de ver que su natural Rey y señor se humane a pedirle servicio y que debaxo de Dios no se lo pueda hazer: cosa que quando fuera culpa no pudiera merecer por ella maior pena»<sup>31</sup>.

La Cofradía de Presbíteros también disfrutaba de importantes rentas. De otra forma no se comprendería que en una época en que la moneda buena iba tan escasa —1640-1653— se dedicase a prestar dinero en cantidades que llegaban a las 2.000 libras en moneda de plata. Entre los acreedores encontramos a la propia ciudad de Tarragona, conde Savallá, Universidad de Bráfim, Reverenda Comunidad de Reus y Universidad de Santa Coloma<sup>32</sup>. También es interesante observar que, a principios del siglo XVIII, en el solo término de Tarragona, la Cofradía era propietaria de unos cien jornales de huerta<sup>33</sup>.

*Estado noble.* — Según el «Tall» del 1669, Diego de Vidal disfrutaba, en el término de Tarragona, de unos bienes valorados en 23.000 libras. El valor de los de Juan de Homdedeu era de 15.750 libras; los de Juan de Boxadors, Rafael de Pontarró y Tecla Osset, de 12.500, y los de Francisco Montserrat y Colom, de 10.500 libras<sup>34</sup>. Hemos de suponer que estos caballeros eran propietarios de otros bienes situados fuera del término de Tarragona.

*Estado llano.* — La posición económica de los burgueses era muy variable. Los más ricos eran los mercaderes. Algunos de ellos, como Antonio Grosso, poseían verdaderas fortunas, puesto que su patrimonio, en Tarragona, pasaba de las 26.000 libras. Francisco de Bertamón, también mercader, disfrutaba de un patrimonio de 15.000 libras. Los doctores en derecho o medicina siguen a los mercaderes en riqueza de sus patrimonios, aunque los siete tallados en 1669 disfrutaban de una posición económica muy dispar, como podemos ver a continuación:

30. A. C. T. 1614-1655. Cartas salidas. 1.º de junio de 1639.

31. A. C. T. Cartera 1614-1655. Cartas salidas. 20 de septiembre de 1639.

32. A. C. T. Liber sextus determinatorium. Pág. 202, 10 de enero de 1644; pág. 204, 9 de agosto de 1645; pág. 223, 11 de febrero de 1648; pág. 231, 5 de septiembre de 1649; pág. 232, 13 de septiembre de 1649; pág. 233, 30 de enero de 1650; pág. 243, 10 de junio de 1653.

33. A. H. T. Catastro de 1736.

34. Esta valoración y todas las que siguen las damos basándonos en las tallas del libro del «Tall» de 1669, realizadas a razón de una libra por cada 500 del valor del patrimonio.

José Ricart	con bienes valorados en	2.000 libras
Pedro Mártir Gasch	»	3.750 »
José Llorens	»	4.750 »
Jaime Vernis	»	6.250 »
José Ferrer	»	6.250 »
José Claver	»	10.500 »
Francisco Valls y Freixa	»	15.750 »

Los notarios eran también gente acomodada. Los bienes de quince de ellos oscilaban entre las 2.000 y 8.000 libras. Los boticarios se presentan como propietarios de unos bienes que alcanzan las 2.500 libras y no sobrepasan las 5.000. En un plano económico más modesto estaban los cirujanos y veterinarios, que podían equipararse a un artesano de mediana posición. Finalmente, los comerciantes, que en el libro del «Tall» figuran en número de veintiuno, están tallados con bienes no inferiores a las 1.500 libras ni superiores a las 6.000.

Los bienes de los artesanos variaban según su oficio. Formaban el grupo más modesto los capucheros, toneleros, cordeleros, alpargateros, carpinteros, molineros, revendedores y sombrereros, con patrimonios valorados, en su mayoría, alrededor de las 500 libras. Otro grupo lo formaban los herreros, maestros albañiles, pasamaneros, zapateros, cerrajeros, sastres, tejedores, veleros y arrieros, cuyos bienes oscilaban entre las 750 libras y las 2.000. Finalmente, agrupamos en un tercer grupo los plateros, curtidores, blanqueros, candeleros, drogueros y hosteleros, tallados sobre unos bienes que varían entre las 1.000 y 3.000 libras.

Los payeses, en su mayoría pequeños propietarios, que además conducían por arriendo otras piezas de tierra, disfrutaban de bienes de un valor semejante al de los artesanos. De los inscritos en el libro del «Tall» de 1669, hemos clasificado a un 62 por 100 con un patrimonio que no llega a las 1.000 libras; un 28 por 100, con bienes valorados entre 1.000 y 2.000 libras, y un 10 por 100, con bienes que sobrepasan las 2.000 libras, llegando en algunos casos hasta las 4.000 y 5.000 libras.

Las clases más modestas eran las de los pescadores y jornaleros, que hemos clasificado, según el valor de sus bienes, de esta forma:

73 por 100 con bienes cuyo valor no llegaba a las 500 libras.

13 por 100 con bienes cuyo valor pasaba de las 500 libras y no llegaba a las 1.000.

8 por 100 con bienes cuyo valor era de unas 1.000 libras.

6 por 100 con bienes cuyo valor pasaba de las 1.000 libras.

## CONCLUSIONES

Faltos de estadísticas oficiales, hemos intentado clasificar a la población de la ciudad de Tarragona utilizando dos fuentes distintas que nos han parecido de interés para nuestro objeto. Los resultados obtenidos no están muy lejos de los que se deducen del estudio del «fogatge» del 1553 para la totalidad de la población catalana.

Por otra parte, las dos fuentes utilizadas nos dan resultados algo distintos, en algunos aspectos; lo cual puede atribuirse tanto a la insuficiencia de datos como a un posible cambio en la división de la población según sus actividades, a causa de la guerra de Secesión.

Enfocando la cuestión de la mentalidad de las clases sociales según los estudios de Braudel, Reglà, Elliott, Sanabre, Soldevila<sup>35</sup>, sobre la sociedad del mundo mediterráneo y catalana de los siglos XVI y primera mitad del XVII, intentamos dar un significado político a los conflictos que tanto menudearon entre los arzobispos, Capítulo de la Catedral y la municipalidad; ponemos de relieve la falta, en Tarragona, de caballeros turbulentos, tan abundantes en la zona de montaña catalana; dejamos bien sentado las pretensiones de los caballeros a ocupar puestos en la administración municipal y la oposición de la burguesía a ello, temerosa de ver mermados los beneficios que sacaba de administrar la Universidad. Finalmente, dirigimos la atención en la obsesión a ennoblecerse del burgués y en la protección que pretendían darse los artesanos a sí mismos mediante severas reglamentaciones gremiales.

Basándonos en documentos del Archivo Capitular de la Catedral y en el libro del «Tall» del 1669, damos una ojeada sobre las rentas y bienes que disfrutaban las clases sociales de la ciudad. Aunque, en su conjunto, las conclusiones podían ser previstas *a priori*, descubrimos facetas interesantes que no dudamos serán de valor para todo estudio económico que pretenda hacerse, en el futuro, sobre el siglo XVII de nuestra ciudad.

JOSÉ M.<sup>a</sup> RECASENS COMES

35. FERNAND BRAUDEL. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México, 1953. — JOAN REGLÀ. *Felip II i Catalunya*. Barcelona, 1956. *Els virreis de Catalunya*. Barcelona, 1956. — JOHN ELLIOT. *The Catalan Revolution of 1640*. «Estudios de Historia Moderna», IV. Barcelona, 1954. — JOSÉ SANABRE. *La acción francesa en Cataluña*. Barcelona, 1956. — FERRAN SOLDEVILA. *Història de Catalunya. II*. Barcelona, 1934.